Outlook

RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Desde Carlos Alberto Bernal Delatorre <cabernalt@sena.edu.co>
Fecha Lun 06/04/2026 17:43
Para Soraya Mendoza Tarazona <smendozat@sena.edu.co>; Mabel Patricia Reyes Valenzuela <mreyesv@sena.edu.co>
CC Johan Mauricio Gutierrez Rojas <jmgutierrez@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
Acto N. xxx -2026- Retiro Voluntario Injustificado Coordinación Académica de FORMACION VITUAL.pdf; Acta N. 265- 2025 Acta de Comite de Evaluación y Seguimiento de la Coordinación Académica de xxxx.pdf;

Buenas tardes Subdirectora, una vez revisado el documento no se evidencia error alguno, favor continuar con el trámite

De: Johan Mauricio Gutierrez Rojas <jmgutierrez@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 10:09
Para: Carlos Alberto Bernal Delatorre <cabernalt@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo Carlos:

De acuerdo a la instrucción recibida por la Subdirección de Centro, respecto al apoyo en la revisión de los actos administrativos generados por el área de Novedades Académicas, muy comedidamente remito adjunto para lo pertinente, la proyección del Acto Administrativo para continuar con el trámite de cancelación del registro de matrícula de cuatro (4) aprendices por retiros voluntarios injustificados relacionados en el Acta No. 265 del 2025 de la Coordinación Académica de Formación Virtual.

Quedo atento a su gestión.

Buen día,

Johan Mauricio Gutierrez Rojas
Profesional Contratación
Centro de Servicios Financieros
Regional Distrito Capital
jmgutierrez@sena.edu.co
Tel.: +57 (1) 5461500 Celular: 3212394868
Carrera 13 N° 65-10, Piso 16 Oficina Subdirección
Bogotá, Colombia

@SENAComunica www.sena.edu.co

De: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Enviado: Miércoles, 1 de Abril de 2026 11:24 AM
Para: Johan Mauricio Gutierrez Rojas <jmgutierrez@sena.edu.co>
CC: Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>; Alvaro Alexander Saurith Moreno <asaurith@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo Johan Mauricio,

Amablemente remitimos la proyección del Acto Administrativo para continuar con el trámite de cancelación del registro de matrícula de cuatro (4) aprendices por retiros voluntarios injustificados relacionados en el Acta No. 265 del 2025 de la Coordinación Académica de Formación Virtual.

Gracias,

Diana J. Ñustes García
Centro de Servicios Financieros - Novedades
Regional Distrito Capital
dnustesg@sena.edu.co
PBX:5461600 Ext:14415
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Alvaro Alexander Saurith Moreno <asaurith@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 23 de marzo de 2026 4:12
Para: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Asunto: RE: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Buenos días, por medio del presente remito acto de cancelación de matricula, por retiro voluntario no justificado referente al acta 265 de 2025.

De: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Enviado: sábado, 14 de marzo de 2026 12:03
Para: Alvaro Alexander Saurith Moreno <asaurith@sena.edu.co>
Cc: Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo apreciado Alexander,

Teniendo en cuenta el correo que antecede, amablemente recuerdo que se encuentran pendiente los Actos Administrativos del Acta No.265 - 2025, teniendo en cuenta que el Acuerdo 009 no establece Acto para rechazar las novedades de Retiro Voluntario, solo se requiere la elaboración del Acto de cancelación de matrícula de 4 aprendices por solicitud de Retiro Voluntario Injustificado

Gracias,

Diana J. Ñustes García
Centro de Servicios Financieros - Novedades
Regional Distrito Capital
dnustesg@sena.edu.co
PBX:5461600 Ext:14415
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 4 de marzo de 2026 15:47
Para: Alvaro Alexander Saurith Moreno <asaurith@sena.edu.co>
Cc: Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo apreciado Alexander,

Una vez realizado el proceso de verificación, amablemente remitimos el Acta 265 Comité de Evaluación y Seguimiento - Coordinación Académica de Formación Virtual, llevado a cabo el día 19 de noviembre del 2025, la cual cuenta con los soportes requeridos (anexos en el Link) para la elaboración del Acto de cancelación de matrícula de 4 aprendices por solicitud de Retiro Voluntario Injustificado y Acto para el rechazo de la novedad de Retiro Voluntario de 2 aprendices que continúan en formación.

Gracias,

Diana J. Ñustes García
Centro de Servicios Financieros - Novedades
Regional Distrito Capital
dnustesg@sena.edu.co
PBX:5461600 Ext:14415
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Maria Lorena Caicedo Palacios <mcaicedop@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 4 de marzo de 2026 9:32
Para: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Cc: Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>; Alvaro Alexander Saurith Moreno <asaurith@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo,

Remito la respuesta por parte de la instructora en relación a los casos de los aprendices

CC	1082046345	MARIA ALEJANDRA GARCIA TORREGROZA	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO	MANIFIESTA INTENSIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO
CC	1028784423	STHEFANY VIVIANA LOSADA GUZMAN	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO	MANIFIESTA CONTINUAR CON EL PROCESO DE CANCELACIÓN
CC	1004538822	ERIKA ALEJANDRA CASTRO RUANO	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO	MANIFIESTA INTENSIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO

De: Laura Cristina Riaño Ariza <lrianoa@sena.edu.co>
Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 21:57
Para: Maria Lorena Caicedo Palacios <mcaicedop@sena.edu.co>
Asunto: RE: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Buenas noches, coordinadora

De acuerdo con la solicitud a continuación, detallo la situación de las aprendices. Los soportes correspondientes se encuentran en el documento Word adjunto (capturas de los correos enviados y recibidos).

1. Sthefany Viviana Losada Guzmán

El día 27 de noviembre la aprendiz envié el acta del plan de mejoramiento firmada (comité 19 nov.). En dicha acta ella aceptó el compromiso de entregar las evidencias a más tardar el 26 de noviembre, quedando claramente establecido que, en caso de no cumplir, se procedería con la cancelación de la matrícula.

El día 29 de noviembre nuevamente le envié un correo solicitandole me confirmara si mi reporte que no había cumplido con el plan de mejoramient era correcto y que en consecuencia, se daba lugar a la cancelación de la matrícula.

El 01 de diciembre, la aprendiz respondió manifestando **"por motivos personales, no continuo acepto la cancelación de la matrícula"**. Ese mismo día la aprendiz notificó a la empresa su decisión, con el fin de que se diera por terminado el contrato de aprendizaje.

2. María Alejandra García Torregrosa

El día 24 de noviembre envié correo a la aprendiz manifestándole que, en reiteradas ocasiones, se le había solicitado la firma del acta del comité, en la cual quedó establecido el compromiso de entregar las evidencias, sin que hasta ese momento se obtuviera respuesta.

Ese mismo 24 de noviembre la aprendiz respondió textualmente: **“La presente es para comunicarle que voy a hacer retiro voluntario del programa”**.

En consecuencia, el día 26 de noviembre le envié el proceso y el paso a paso para que formalizara el retiro voluntario.

Sin embargo, no remitió la solicitud formal correspondiente. Posteriormente validé la situación con coordinación y se me informó que no era necesario realizar el retiro voluntario, dado que la aprendiz ya se encontraba para cancelación de matrícula conforme a lo definido en comité. Por esta razón, no insistí nuevamente en la formalización del retiro.

No obstante, si se requiere que la aprendiz registre en Sofía Plus el retiro voluntario, telefónicamente verifiqué la situación con ella y puede realizar el proceso en este momento si se requiere.

3. Erika Alejandra Castro Ruano

El día 24 de noviembre envié correo a la aprendiz manifestándole que, en reiteradas ocasiones, se le había solicitado la firma del acta del comité, en la cual quedó establecido el compromiso de entregar las evidencias, sin que hasta ese momento se obtuviera respuesta.

El 26 de noviembre la aprendiz respondió textualmente: **“envío acta firmada Y solicito de su colaboración me oriente en el proceso para realizar mi retiro voluntario".**

En consecuencia, el día 27 de noviembre le envié el proceso y el paso a paso para que formalizara el retiro voluntario.

Sin embargo, no remitió la solicitud formal correspondiente. Posteriormente validé la situación con coordinación y se me informó que no era necesario realizar el retiro voluntario, dado que la aprendiz ya se encontraba para cancelación de matrícula conforme a lo definido en comité. Por esta razón, no insistí nuevamente en la formalización del retiro.

No obstante, si se requiere que la aprendiz registre en Sofía Plus el retiro voluntario, telefónicamente verifiqué la situación con ella y puede realizar el proceso en este momento si se requiere.

Cordialmente,

Laura Cristina Riaño Ariza
Centro de Servicios Financieros - Instructor G15
lrianoa@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:73206
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Maria Lorena Caicedo Palacios <mcaicedop@sena.edu.co>
Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 17:42
Para: Laura Cristina Riaño Ariza <lrianoa@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo apreciada instructora Laura,

Agradezco la valiosa colaboración con confirmar el estado de los aprendices, de acuerdo al correo que antecede, mil gracias por la atención.

De: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 17:24
Para: Maria Lorena Caicedo Palacios <mcaicedop@sena.edu.co>
Cc: Alvaro Alexander Saurith Moreno <asaurith@sena.edu.co>; Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo apreciada coordinadora María Lorena,

Teniendo en cuenta el correo que antecede y con el fin de garantizar el debido proceso de las novedades relacionadas en el Acta 265-2025, amablemente informamos que no es posible adelantar el trámite de cancelación de matrícula sin garantizar el debido proceso, por ello, es necesario revisar los casos e indicar si los aprendices continúan en formación para volver a tramitar el condicionamiento o de lo contrario se iniciaría proceso de deserción con los aprendices que se relacionan a continuación:

CC	1082046345	MARIA ALEJANDRA GARCIA TORREGROZA	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO
CC	1028784423	STHEFANY VIVIANA LOSADA GUZMAN	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO
CC	1004538822	ERIKA ALEJANDRA CASTRO RUANO	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO

Quedamos a la espera de su verificación.

Gracias,

Diana J. Ñustes García
Centro de Servicios Financieros - Novedades
Regional Distrito Capital
dnustesg@sena.edu.co
PBX:5461600 Ext:14415
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 25 de febrero de 2026 18:53
Para: Alvaro Alexander Saurith Moreno <asaurith@sena.edu.co>
Cc: Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo apreciado Alvaro Alexander,

Una vez realizado el proceso de verificación y teniendo en cuenta el correo que antecede, amablemente remitimos el Acta 265 Comité de Evaluación y Seguimiento - Coordinación Académica de Formación Virtual, llevado a cabo el día 19 de noviembre del 2025, la cual cuenta con los soportes requeridos (anexos en el Link) para la elaboración del Acto de condicionamiento de matrícula de tres (3) aprendices que no cumplieron el plan de mejoramiento y deben ser llevados posteriormente a cancelación, los aprendices a tramitar son:

CC	1082046345	MARIA ALEJANDRA GARCIA TORREGROZA	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (se procede a realizar Acto de condicionamiento y hasta después de estar registrado podrán adelantar el proceso de cancelación)
CC	1028784423	STHEFANY VIVIANA LOSADA GUZMAN	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (se procede a realizar Acto de condicionamiento y hasta después de estar registrado podrán adelantar el proceso de cancelación)
CC	1004538822	ERIKA ALEJANDRA CASTRO RUANO	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (se procede a realizar Acto de condicionamiento y hasta después de estar registrado podrán adelantar el proceso de cancelación)

Agradecemos su amable gestión.

Gracias,

Diana J. Ñustes García
Centro de Servicios Financieros - Novedades
Regional Distrito Capital
dnustesg@sena.edu.co
PBX:5461600 Ext:14415
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 25 de febrero de 2026 18:42
Para: Maria Lorena Caicedo Palacios <mcaicedop@sena.edu.co>; formacionvirtualcsf <formacionvirtualcsf@sena4.onmicrosoft.com>
Cc: Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>; Alvaro Alexander Saurith Moreno <asaurith@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo apreciada coordinadora María Lorena,

Teniendo en cuenta el correo que antecede y con el fin de garantizar el debido proceso de las novedades relacionadas en el Acta 265-2025, amablemente informamos que:

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE APRENDIZ	TIPO NOVEDAD	OBSERVACIÓN
CC	1006396995	CAMILA ANYELLI HURTADO SOLIS	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (por consiguiente, no se tramitará el Acto ni el registro del condicionamiento en Sofía Plus teniendo en cuenta la fecha)
CC	1082046345	MARIA ALEJANDRA GARCIA TORREGROZA	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (se procede a realizar Acto de condicionamiento y hasta después de estar registrado podrán adelantar el proceso de cancelación)
CC	1028784423	STHEFANY VIVIANA LOSADA GUZMAN	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (se procede a realizar Acto de condicionamiento y hasta después de estar registrado podrán adelantar el proceso de cancelación)
CC	1012316754	VALERY SOFIA GARCIA MONTENEGRO	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (por consiguiente, no se tramitará el Acto ni el registro del condicionamiento en Sofía Plus teniendo en cuenta la fecha)
CC	1061765895	DIANA CAROLINA LOPEZ BENITEZ	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (por consiguiente, no se tramitará el Acto ni el registro del condicionamiento en Sofía Plus teniendo en cuenta la fecha)
CC	1004538822	ERIKA ALEJANDRA CASTRO RUANO	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (se procede a realizar Acto de condicionamiento y hasta después de estar registrado podrán adelantar el proceso de cancelación)
CC	1003809679	KAROLL VIVIANA RAMOS GIRON	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (por consiguiente, no se tramitará el Acto ni el registro del condicionamiento en Sofía Plus teniendo en cuenta la fecha)

En cuanto a los 23 aprendices relacionados con novedad de CANCELACIÓN DE MATRÍCULA con motivo (INCLUMPLIMIENTO ENTREGA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INASISTENCIA AL COMITÉ), amablemente informamos que no es posible tramitar el Acto para cancelación ya que no se evidencia el debido proceso, es importante garantizar que los aprendices fueron condicionados´donde se les establece un plan de mejoramiento y al no cumplirlo se llevar a comité para la cancelación, sin embargo, no se evidencia dicho proceso, agradecemos revisar y realizar las acciones pertinentes para el trámite correcto de estas novedades.

Gracias,

Diana J. Ñustes García
Centro de Servicios Financieros - Novedades
Regional Distrito Capital
dnustesg@sena.edu.co
PBX:5461600 Ext:14415
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Maria Lorena Caicedo Palacios <mcaicedop@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 16 de febrero de 2026 11:07
Para: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>; formacionvirtualcsf <formacionvirtualcsf@sena4.onmicrosoft.com>
Cc: Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>; Valentina Sanchez Gonzalez <vsanchezg@sena.edu.co>
Asunto: RE: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo, estimada coordinadora Maudany

De manera atenta, me permito remitir los ajustes al **Acta No. 265-2025**

- Fecha: 19 de noviembre de 2025
- Expedientes retiros sin justa causa RETIRO SIN JUSTA CAUSA ACUERDO 009
- Expediente de rechazar novedad de retiro voluntario RECHAZAR NOVEDAD DE RETIRO ACUERDO 009
- Expedientes de condicionamiento
 - CONDICIONADOS 3186281
 - CONDICIONADOS 3186283
- Expedientes de cancelación de matricula
 - CANCELACION -3186281
 - CANCELACION 3186282
 - CANCELACION 3186283

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE APRENDIZ	TIPO NOVEDAD	
CC	1006396995	CAMILA ANYELLI HURTADO SOLIS	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (FALTA LLEVAR A COMITE PARA LEVANTAMIENTO)
CC	1082046345	MARIA ALEJANDRA GARCIA TORREGROZA	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (FALTA LLEVAR A COMITE PARA CANCELACION)
CC	1028784423	STHEFANY VIVIANA LOSADA GUZMAN	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (FALTA LLEVAR A COMITE PARA CANCELACION)
CC	1012316754	VALERY SOFIA GARCIA MONTENEGRO	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (FALTA LLEVAR A COMITE PARA LEVANTAMIENTO)
CC	1061765895	DIANA CAROLINA LOPEZ BENITEZ	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (FALTA LLEVAR A COMITE PARA LEVANTAMIENTO)
CC	1004538822	ERIKA ALEJANDRA CASTRO RUANO	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	NO CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (FALTA LLEVAR A COMITE PARA CANCELACION)
CC	1003809679	KAROLL VIVIANA RAMOS GIRON	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA	CUMPLIO PLAN DE MEJORAMIENTO (FALTA LLEVAR A COMITE PARA LEVANTAMIENTO)

Adicionalmente, esta el caso de una aprendiz que no asistió a la citación del Comité de Evaluación y Seguimiento. Si bien posteriormente se puso al día en sus actividades académicas, no presentó justificación alguna frente a su inasistencia al proceso de formación ni al incumplimiento reiterado de los diferentes planes de mejoramiento previamente establecidos.

ALEJANDRA DE JESUS ARIZA CASTRO	alejandraarizacastro2006@gmail.com

De: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 16 de febrero de 2026 9:54
Para: formacionvirtualcsf <formacionvirtualcsf@sena4.onmicrosoft.com>; Maria Lorena Caicedo Palacios <mcaicedop@sena.edu.co>
Cc: Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>; Valentina Sanchez Gonzalez <vsanchezg@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

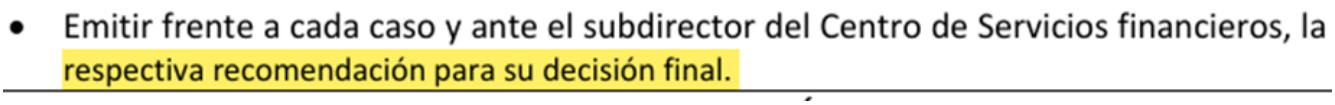
Cordial saludo apreciada coordinadora María Lorena,

Amablemente nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión del Acta 265 de 2025 y los soportes adjuntos, se presentaron las siguientes novedades:

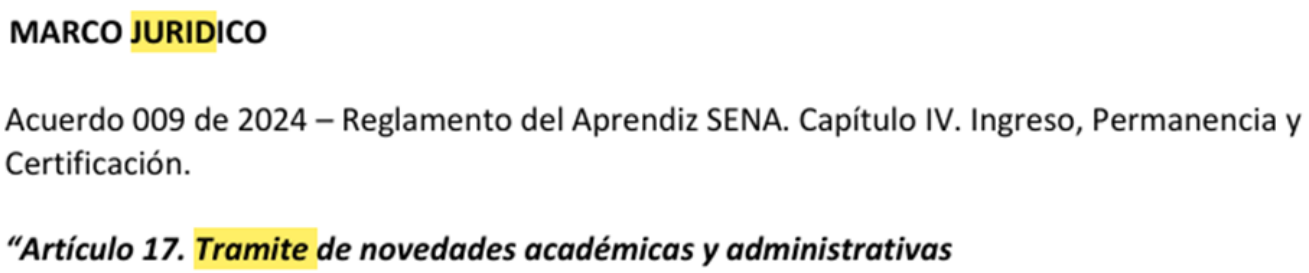
- Se evidencia error ortográfico en la palabra “FORMACION”, debido a la omisión de la tilde. Se recomienda realizar la corrección correspondiente.



- Se evidencia inconsistencia en el formato del documento, ya que el texto resaltado presenta un tamaño de letra menor al resto del contenido. Se recomienda unificar el tamaño de la fuente para mantener uniformidad y adecuada presentación del documento.



- Se evidencian errores ortográficos en las palabras “JURIDICO” y “Tramite”, debido a la omisión de la tilde en ambas. Se recomienda realizar la corrección correspondiente



- Se evidencia inconsistencia en la redacción del listado, ya que en el literal final no se incluyen puntos suspensivos para indicar continuidad o cierre uniforme respecto a los demás apartados. Se recomienda ajustar la puntuación correspondiente, agregando los puntos suspensivos si así lo exige la estructura del texto, con el fin de mantener coherencia y uniformidad en el documento.

a) *Incapacidad médica igual o superior a veinte (20) días expedida por la entidad promotora de salud*
- EPS correspondiente o por médico competente.
b) *Licencia de maternidad o paternidad expedida por la entidad promotora de salud – EPS correspondiente o por médico competente.*
c)*Calamidad doméstica.*
d) *Asuntos judiciales.*
e) *Prestación del servicio militar.''*

- Se evidencia inconsistencia en el orden de los artículos dentro del documento, ya que el "Artículo 29. Incumplimiento injustificado" no se encuentra ubicado conforme a la secuencia numérica correspondiente. Se recomienda ajustar la ubicación del artículo para mantener la numeración consecutiva y la coherencia en la estructura del documento.

"Artículo 29. Incumplimiento injustificado"

Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos:

1. *Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme a los plazos previstos en el anterior artículo.*

"Artículo 48. Equipos encargados de la valoración de las medidas y sanciones.

- Se evidencia error de concordancia en la palabra "ACADEMICO", ya que no concuerda en género con el término "COORDINADORA". Se recomienda realizar la corrección correspondiente, incluyendo además la tilde respectiva

2. PRESENTACIÓN DEL CASO POR PARTE DE LA COORDINADOR ACADEMICO E INSTRUCTOR

- Se evidencia que en el texto no se especifica de manera clara si el aprendiz realizó o no los respectivos descargos dentro de la sesión del Comité. Se recomienda precisar expresamente si el aprendiz presentó descargos formales o únicamente expuso los hechos, con el fin de garantizar claridad y completitud en el acta.

El aprendiz se hizo presente en la sesión del Comité de Evaluación y Seguimiento, instancia en la que expuso de manera clara y detallada los hechos pertinentes a su proceso, lo que permitió a los miembros del comité contar con elementos adicionales para el análisis integral del caso.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES

- Se evidencia que, en la norma que presuntamente fue incumplida, en el segundo artículo mencionado no se indica el numeral al que corresponde. Se recomienda completar la información señalando el numeral específico para mayor claridad.

- Se evidencia que ya se había establecido la conclusión correspondiente en cada uno de los casos anteriormente descritos, por lo que no es necesario repetir nuevamente la conclusión de manera general al final del documento.

Conclusión para casos 1 a 7:

El Comité de Evaluación y Seguimiento, con base en el análisis de los casos y en las evidencias que reposan dentro del proceso, recomienda el condicionamiento del registro de matrícula de los

GOR-F-084V02

siguientes aprendices: Camila Anyelli Hurtado Solís, María Alejandra García Torregroza, Sthefany Viviana Losada Guzmán, Valery Sofía García Montenegro, Diana Carolina López Benítez, Erika Alejandra Castro Ruanoy y Karoll Viviana Ramos Girón, otorgándoles un plazo hasta el 26 de noviembre de 2025 para la presentación y ejecución del respectivo plan de mejoramiento.

Se informa que, en caso de incumplimiento en la presentación, ejecución o aprobación del citado plan de mejoramiento, los aprendices serán remitidos nuevamente a un Comité Extraordinario, con el fin de evaluar la posible cancelación del registro de matrícula, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA.

Conclusión para casos 8 a 26:

El Comité de Evaluación y Seguimiento, con base en el análisis del caso y en las evidencias que reposan en el proceso, recomienda la cancelación del registro de matrícula de los siguientes aprendices: Dina Luz Flórez Padilla, Emily Kasandra Caballero Velásquez, Ingrid Daniela Sabogal Varela, Jessica Yurlei Perilla Pérez, María Angélica Conde Escudero, Vanessa Giraldo Rubiano, Edna Sofía Quintero López, Jesús David Valderrama Salcedo, Karen Vanessa Castañeda Polanco, Maryuri Paola Manjarres Sotelo, Mayerli Sánchez Vásquez, Naireth Alejandra Casadiego Hernández, Sebastián David Díaz Vargas, Verónica Córdoba Ríos, Alejandra de Jesús Ariza Castro, Jhon Sebastián Barbosa Páez, Katherine Pardo Contreras, Leidy Viviana Cumplido Parra y Yulian Andrés Ríos Alvarado, debido al incumplimiento en la entrega de actividades académicas y a la inasistencia a la citación del Comité, sin que se presentaran descargos justificativos.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

Quedamos al pendiente de los ajustes y correcciones.

Adicionalmente, solicitamos de su amable colaboración para validar y confirmar si la novedad de condicionamiento aún se requiere tramitar o ya no es necesario, esto teniendo en cuenta que por tiempos probablemente el aprendiz ya cumplió con el plan de mejoramiento, la novedad pendiente es:

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE APRENDIZ	TIPO NOVEDAD
CC	1006396995	CAMILA ANYELLI HURTADO SOLIS	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA
CC	1082046345	MARIA ALEJANDRA GARCIA TORREGROZA	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA
CC	1028784423	STHEFANY VIVIANA LOSADA GUZMAN	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA
CC	1012316754	VALERY SOFIA GARCIA MONTENEGRO	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA
CC	1061765895	DIANA CAROLINA LOPEZ BENITEZ	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA
CC	1004538822	ERIKA ALEJANDRA CASTRO RUANO	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA

CC	1003809679	KAROLL VIVIANA RAMOS GIRON	CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA

Agradecemos su urgente respuesta

Gracias,

Diana J. Ñustes García
Centro de Servicios Financieros - Novedades
Regional Distrito Capital
dnustesg@sena.edu.co
PBX:5461600 Ext:14415
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: XIOMARA ESCOBAR AREVALO <XEA33207186@soy.sena.edu.co>
Enviado: viernes, 13 de febrero de 2026 13:03
Para: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Cc: Valentina Sanchez Gonzalez <vsanchezg@sena.edu.co>; Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de xea33207186@soy.sena.edu.co. Por qué es esto importante

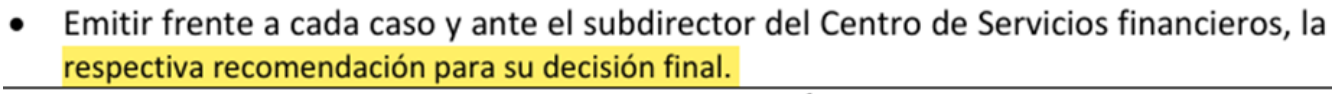
Buen día, Cordial saludo

A continuación, se presentan las siguientes novedades identificadas tras la revisión del Acta 265-2025, con el fin de realizar los ajustes correspondientes y garantizar mayor claridad, coherencia y precisión en el documento.

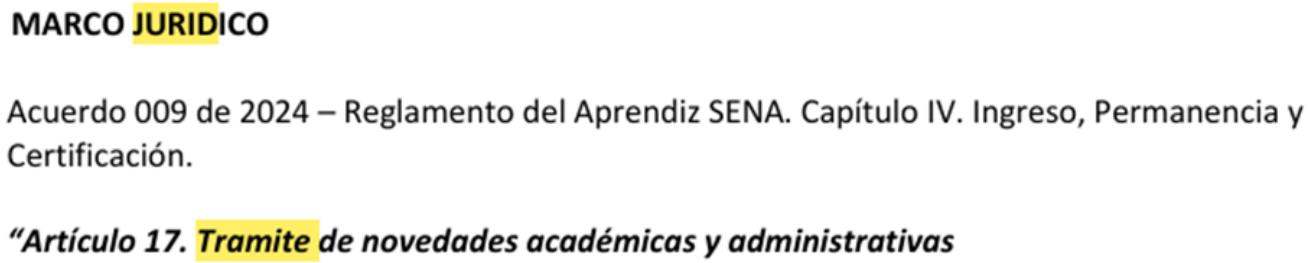
- Se evidencia error ortográfico en la palabra “FORMACION”, debido a la omisión de la tilde. Se recomienda realizar la corrección correspondiente.



- Se evidencia inconsistencia en el formato del documento, ya que el texto resaltado presenta un tamaño de letra menor al resto del contenido. Se recomienda unificar el tamaño de la fuente para mantener uniformidad y adecuada presentación del documento.



- Se evidencian errores ortográficos en las palabras “JURIDICO” y “Tramite”, debido a la omisión de la tilde en ambas. Se recomienda realizar la corrección correspondiente



- Se evidencia inconsistencia en la redacción del listado, ya que en el literal final no se incluyen puntos suspensivos para indicar continuidad o cierre uniforme respecto a los demás apartados. Se recomienda ajustar la puntuación correspondiente, agregando los puntos suspensivos si así lo exige la estructura del texto, con el fin de mantener coherencia y uniformidad en el documento.

> ***a)*** *Incapacidad médica igual o superior a veinte (20) días expedida por la entidad promotora de salud*
> *- EPS correspondiente o por médico competente.*
> ***b)*** *Licencia de maternidad o paternidad expedida por la entidad promotora de salud – EPS correspondiente o por médico competente.*
> ***c)****Calamidad doméstica.*
> ***d)*** *Asuntos judiciales.*
> ***e)*** *Prestación del servicio militar.''*

- Se evidencia inconsistencia en el orden de los artículos dentro del documento, ya que el "Artículo 29. Incumplimiento injustificado" no se encuentra ubicado conforme a la secuencia numérica correspondiente. Se recomienda ajustar la ubicación del artículo para mantener la numeración consecutiva y la coherencia en la estructura del documento.

"Artículo 29. Incumplimiento injustificado"

Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos:

1. *Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme a los plazos previstos en el anterior artículo.*

"Artículo 48. Equipos encargados de la valoración de las medidas y sanciones.

- Se evidencia error de concordancia en la palabra "ACADEMICO", ya que no concuerda en género con el término "COORDINADORA". Se recomienda realizar la corrección correspondiente, incluyendo además la tilde respectiva

2. PRESENTACIÓN DEL CASO POR PARTE DE LA COORDINADOR ACADEMICO E INSTRUCTOR

- Se evidencia que en el texto no se especifica de manera clara si el aprendiz realizó o no los respectivos descargos dentro de la sesión del Comité. Se recomienda precisar expresamente si el aprendiz presentó descargos formales o únicamente expuso los hechos, con el fin de garantizar claridad y completitud en el acta.

El aprendiz se hizo presente en la sesión del Comité de Evaluación y Seguimiento, instancia en la que expuso de manera clara y detallada los hechos pertinentes a su proceso, lo que permitió a los miembros del comité contar con elementos adicionales para el análisis integral del caso.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES

- Se evidencia que, en la norma que presuntamente fue incumplida, en el segundo artículo mencionado no se indica el numeral al que corresponde. Se recomienda completar la información señalando el numeral específico para mayor claridad.

" 1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme a los plazos previstos en el anterior artículo."

- **Exposición de Argumentos durante el Comité de Evaluación y seguimiento: Instructora técnica Laura Cristina Riaño Ariza-:**

- Se evidencia que ya se había establecido la conclusión correspondiente en cada uno de los casos anteriormente descritos, por lo que no es necesario repetir nuevamente la conclusión de manera general al final del documento.

Conclusión para casos 1 a 7:

El Comité de Evaluación y Seguimiento, con base en el análisis de los casos y en las evidencias que reposan dentro del proceso, recomienda el condicionamiento del registro de matrícula de los

GOR-F-084V02

siguientes aprendices: Camila Anyelli Hurtado Solís, María Alejandra García Torregroza, Sthefany Viviana Losada Guzmán, Valery Sofía García Montenegro, Diana Carolina López Benítez, Erika Alejandra Castro Ruanoy y Karoll Viviana Ramos Girón, otorgándoles un plazo hasta el 26 de noviembre de 2025 para la presentación y ejecución del respectivo plan de mejoramiento.

Se informa que, en caso de incumplimiento en la presentación, ejecución o aprobación del citado plan de mejoramiento, los aprendices serán remitidos nuevamente a un Comité Extraordinario, con el fin de evaluar la posible cancelación del registro de matrícula, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA.

Conclusión para casos 8 a 26:

El Comité de Evaluación y Seguimiento, con base en el análisis del caso y en las evidencias que reposan en el proceso, recomienda la cancelación del registro de matrícula de los siguientes aprendices: Dina Luz Flórez Padilla, Emily Kasandra Caballero Velásquez, Ingrid Daniela Sabogal Varela, Jessica Yurlei Perilla Pérez, María Angélica Conde Escudero, Vanessa Giraldo Rubiano, Edna Sofía Quintero López, Jesús David Valderrama Salcedo, Karen Vanessa Castañeda Polanco, Maryuri Paola Manjarres Sotelo, Mayerli Sánchez Vásquez, Naireth Alejandra Casadiego Hernández, Sebastián David Díaz Vargas, Verónica Córdoba Ríos, Alejandra de Jesús Ariza Castro, Jhon Sebastián Barbosa Páez, Katherine Pardo Contreras, Leidy Viviana Cumplido Parra y Yulian Andrés Ríos Alvarado, debido al incumplimiento en la entrega de actividades académicas y a la inasistencia a la citación del Comité, sin que se presentaran descargos justificativos.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

Atentamente,

Xiomara Escobar.
NOVEDADES ACADEMICAS
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS-SENA.

De: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 11 de febrero de 2026 16:07
Para: XIOMARA ESCOBAR AREVALO <XEA33207186@soy.sena.edu.co>

Cc: Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>; Valentina Sanchez Gonzalez <vsanchezg@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo Xiomara,

Amablemente remito Acta 265 para su revisión, validación y registro en la **BASE DATOS COMITES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 2025**, tener en cuenta los soportes adjuntos en el Link relacionado en el correo que antecede y las observaciones realizadas como motivo de devolución.

Gracias,

Diana J. Ñustes García
Centro de Servicios Financieros - Novedades
Regional Distrito Capital
dnustesg@sena.edu.co
PBX:5461600 Ext:14415
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Maria Lorena Caicedo Palacios <mcaicedop@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 6 de febrero de 2026 16:48
Para: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>; Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>
Cc: formacionvirtualcsf <formacionvirtualcsf@sena4.onmicrosoft.com>; Mireya Parra Pinto <miparrap@sena.edu.co>
Asunto: RE: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo, estimada coordinadora Maudany

De manera atenta, me permito remitir los ajustes al **Acta No. 265-2025**

- Fecha: 19 de noviembre de 2025
- Expedientes retiros sin justa causa RETIRO SIN JUSTA CAUSA ACUERDO 009
- Expediente de rechazar novedad de retiro voluntario RECHAZAR NOVEDAD DE RETIRO ACUERDO 009
- Expedientes de condicionamiento

 CONDICIONADOS 3186281

 CONDICIONADOS 3186283
- Expedientes de cancelación de matricula

 CANCELACION -3186281

 CANCELACION 3186282

 CANCELACION 3186283

Cordialmente,

De: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Enviado: martes, 27 de enero de 2026 12:23
Para: Maria Lorena Caicedo Palacios <mcaicedop@sena.edu.co>; formacionvirtualcsf <formacionvirtualcsf@sena4.onmicrosoft.com>
Cc: Maria Maudany Casas Lopez <mcasaslo@sena.edu.co>; Valentina Sanchez Gonzalez <vsanchezg@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo apreciada coordinadora María Lorena,

Amablemente nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión del Acta 265 de 2025 y los soportes adjuntos, se presentaron las siguientes novedades:

- No es posible realizar la unificación de los casos de condicionamiento ni de cancelación allí relacionados, lo anterior, teniendo en cuenta que cada aprendiz cuenta con el derecho individual de adelantar su respectivo proceso de descargos o de rendir su versión libre de los hechos. En este sentido, el acta en mención no contiene la información específica y detallada correspondiente a cada caso, lo cual impide su trámite conjunto.

Quedamos al pendiente de los ajustes y correcciones,

Gracias,

Diana J. Ñustes García
Centro de Servicios Financieros - Novedades
Regional Distrito Capital
dnustesg@sena.edu.co
PBX:5461600 Ext:14415
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Erica Tatiana Herrera Lizarazo <etherrera@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 17:19
Para: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Cc: Diana Maria Cuellar Campos <dcuellar@sena.edu.co>; Valentina Sanchez Gonzalez <vsanchezg@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial Saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión del Acta 265 de 2025 y los soportes adjuntos, se presentaron las siguientes novedades:

- Por medio del presente, me permito devolver el acta remitida, toda vez que no es posible realizar la unificación de los casos de condicionamiento ni de cancelación allí relacionados.

 Lo anterior, teniendo en cuenta que cada aprendiz cuenta con el derecho individual de adelantar su respectivo proceso de descargos o de rendir su versión libre de los hechos. En este sentido, el acta en mención no contiene la información específica y detallada correspondiente a cada caso, lo cual impide su trámite conjunto.

 Agradezco se pueda revisar y ajustar la información, de manera que se garantice el debido proceso de cada aprendiz.

Cordialmente,

De: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 12:31
Para: Erica Tatiana Herrera Lizarazo <etherrera@sena.edu.co>
Cc: Diana Maria Cuellar Campos <dcuellar@sena.edu.co>; Valentina Sanchez Gonzalez <vsanchezg@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo Erica,

Amablemente remito Acta 265 para su revisión, validación y registro en la **BASE DATOS COMITES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 2025**, tener en cuenta los soportes adjuntos en el Link relacionado en el correo que antecede y las observaciones realizadas como motivo de devolución.

Gracias,

Cordialmente,

Vivian J. Ropero Fernandez
Centro de Servicios Financieros - Novedades
Regional Distrito Capital
dnustesg@sena.edu.co
PBX:5461600 Ext:14415
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Maria Lorena Caicedo Palacios <mcaicedop@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 18 de diciembre de 2025 11:02
Para: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Cc: Diana Maria Cuellar Campos <dcuellar@sena.edu.co>; Valentina Sanchez Gonzalez <vsanchezg@sena.edu.co>
Asunto: RE: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo, estimada Diana

De manera atenta, me permito remitir el documento correspondiente:

- **Acta No. 265-2025**
- Fecha: 19 de noviembre de 2025
- Expedientes retiros sin justa causa RETIRO SIN JUSTA CAUSA ACUERDO 009
- Expediente de rechazar novedad de retiro voluntario RECHAZAR NOVEDAD DE RETIRO ACUERDO 009
- Expedientes de condicionamiento

 CONDICIONADOS 3186281

 CONDICIONADOS 3186283
- Expedientes de cancelación de matricula

 CANCELACION -3186281

 CANCELACION 3186282

 CANCELACION 3186283

Proyectó: Paula Lizeth Ruiz Gómez
Cordialmente,

De: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 17 de diciembre de 2025 11:44
Para: Maria Lorena Caicedo Palacios <mcaicedop@sena.edu.co>
Cc: Diana Maria Cuellar Campos <dcuellar@sena.edu.co>; Valentina Sanchez Gonzalez <vsanchezg@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo apreciado coordinadora

Dando alcance al correo que antecede, amablemente nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión del Acta 265 de 2025 y los soportes adjuntos, se presentaron las siguientes novedades:

- En la acta están citando de manera incorrecta como pueden evidenciar en la imagen, cancelación de matricula se encuentra en el " *CAPITULO V - REGIMEN DE FALTAS, MEDIDAS FORMATIVAS, DISCIPLINARIAS Y SANCIONATORIAS ,Articulo 47. Medidas Sancionatorias*"

Acuerdo 009 de 2024 – Reglamento del Aprendiz SENA. Capítulo V Régimen De Faltas, Medidas Formativas, Disciplinarias Y Sancionatorias

"Artículo 17. Tramite de novedades académicas y administrativas

Son las medidas adoptadas por el SENA ante una falta académica o disciplinaria; tienen cobertura nacion en la Institución y deben registrarse en el sistema de gestión de la formación.

(...)

2. ***Cancelación de matrícula.*** *Acto administrativo que se origina cuando persisten en el aprendiz las causales que originaron el condicionamiento de la matrícula o por faltas catalogadas como graves o gravísimas de acuerdo con la clasificación determinada, o situaciones que se*

- Se sugiere seguir el orden de los artículos para seguir un orden especifico.
- En la tabla el aprendiz YULIAN ANDRES RIOS ALVARADO aparece con CC, pero en Sofia Plus esta con TI por favor corregir.

Quedamos pendientes a los ajustes y correcciones,

Gracias,

Cordialmente,

Vivian J. Ropero Fernandez
Centro de Servicios Financieros - Novedades
Regional Distrito Capital
dnustesg@sena.edu.co
PBX:5461600 Ext:14415
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Erica Tatiana Herrera Lizarazo <etherrera@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 10 de diciembre de 2025 10:22
Para: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Cc: Diana Maria Cuellar Campos <dcuellar@sena.edu.co>; Valentina Sanchez Gonzalez <vsanchezg@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial Saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión del Acta 265 de 2025 y los soportes adjuntos, se presentaron las siguientes novedades:

- En la acta están citando de manera incorrecta como pueden evidenciar en la imagen, cancelación de matricula se encuentra en el " *CAPITULO V - REGIMEN DE FALTAS, MEDIDAS FORMATIVAS, DISCIPLINARIAS Y SANCIONATORIAS ,Articulo 47. Medidas Sancionatorias*"

Acuerdo 009 de 2024 – Reglamento del Aprendiz SENA. Capítulo V Régimen De Faltas, Medidas Formativas, Disciplinarias Y Sancionatorias

"Artículo 17. Tramite de novedades académicas y administrativas

Son las medidas adoptadas por el SENA ante una falta académica o disciplinaria; tienen cobertura nacion en la Institución y deben registrarse en el sistema de gestión de la formación.

(...)

2. ***Cancelación de matrícula.*** *Acto administrativo que se origina cuando persisten en el aprendiz las causales que originaron el condicionamiento de la matrícula o por faltas catalogadas como graves o gravísimas de acuerdo con la clasificación determinada, o situaciones que se*

- Se sugiere seguir el orden de los artículos para seguir un orden especifico.
- En la tabla el aprendiz YULIAN ANDRES RIOS ALVARADO aparece con CC, pero en Sofia Plus esta con TI por favor corregir.

CC	1081155440	YULIAN ANDRES RIOS ALVARADO

Cordialmente,

De: Diana Maria Cuellar Campos <dcuellar@sena.edu.co>
Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 8:00
Para: Erica Tatiana Herrera Lizarazo <etherrera@sena.edu.co>
Cc: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>
Asunto: RV: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Buen día,

Por favor revisar y gestionar.

Gracias

Diana María Cuéllar Campos

Coordinadora Grupo Formación Profesional y Relaciones Corporativas

dcuellar@sena.edu.co

Tel: 5461600 Ext. 13507
Centro de Servicios Financieros
Regional Distrito Capital

instagram Facebook Twitter Youtube Redes

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Maria Lorena Caicedo Palacios <mcaicedop@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 15:11
Para: Diana Maria Cuellar Campos <dcuellar@sena.edu.co>
Cc: novedadesacademicas <novedadesacademicas@sena.edu.co>; Valentina Sanchez Gonzalez <vsanchezg@sena.edu.co>
Asunto: Acta comite de evaluacion y seguimiento 265-2025

Cordial saludo, estimada Diana

De manera atenta, me permito remitir el documento correspondiente:

- **Acta No. 265-2025**
- Fecha: 19 de noviembre de 2025
- Expedientes retiros sin justa causa RETIRO SIN JUSTA CAUSA ACUERDO 009
- Expediente de rechazar novedad de retiro voluntario RECHAZAR NOVEDAD DE RETIRO ACUERDO 009
- Expedientes de condicionamiento

 CONDICIONADOS 3186281

 CONDICIONADOS 3186283
- Expedientes de cancelación de matricula

 CANCELACION -3186281

 CANCELACION 3186282

 CANCELACION 3186283

Proyectó: Paula Lizeth Ruiz Gómez
Cordialmente,

Maria Lorena Caicedo Palacios
Centro de Servicios Financieros - Instructor G17
mcaicedop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Diana Maria Cuellar Campos
Centro de Servicios Financieros - Profesional G02
dcuellar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:13507
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Erica Tatiana Herrera Lizarazo
Centro De Servicios Financieros - Contratista
etherrera@sena.edu.co
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Maria Lorena Caicedo Palacios
Centro de Servicios Financieros - Instructor G17
mcaicedop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Erica Tatiana Herrera Lizarazo
Centro De Servicios Financieros - Contratista
etherrera@sena.edu.co
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Maria Lorena Caicedo Palacios
Centro de Servicios Financieros - Instructor G17
mcaicedop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

“Los servicios de Office 365 con dominio @soy.sena.edu.co para Aprendices del SENA son soportados tecnológicamente por © Microsoft y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices matriculados en carreras técnicas (auxiliar, técnico, tecnólogo, profundización técnica, especialización tecnológica, operario) en las modalidades presencial o virtual. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus o información que sea transmitida en correos electrónicos de cuentas con dominio @soy.sena.edu.co. Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la Entidad. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.”
“Los servicios de Office 365 con dominio @soy.sena.edu.co para Aprendices del SENA son soportados tecnológicamente por © Microsoft y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices matriculados en carreras técnicas (auxiliar, técnico, tecnólogo, profundización técnica, especialización tecnológica, operario) en las modalidades presencial o virtual. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus o información que sea transmitida en correos electrónicos de cuentas con dominio @soy.sena.edu.co. Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la Entidad. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.”

Maria Lorena Caicedo Palacios
Centro de Servicios Financieros - Instructor G17
mcaicedop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

"Los servicios de Office 365 con dominio @soy.sena.edu.co para Aprendices del SENA son soportados tecnológicamente por © Microsoft y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices matriculados en carreras técnicas (auxiliar, técnico, tecnólogo, profundización técnica, especialización tecnológica, operario) en las modalidades presencial o virtual. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus o información que sea transmitida en correos electrónicos de cuentas con dominio @soy.sena.edu.co. Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la Entidad. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley."

Maria Lorena Caicedo Palacios
Centro de Servicios Financieros - Instructor G17
mcaicedop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Laura Cristina Riaño Ariza
Centro de Servicios Financieros - Instructor G15
lrianoa@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:73206
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Maria Lorena Caicedo Palacios
Centro de Servicios Financieros - Instructor G17
mcaicedop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Alvaro Alexander Saurith Moreno
Centro De Servicios Financieros - Contratista
asaurith@sena.edu.co
3005066633
Carrera 13 No 65-10

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Johan Mauricio Gutierrez Rojas
Centro De Servicios Financieros - Profesional G01
jmgutierrez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84326
Carrera 13 No 65-10

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.